

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, memorial de la apoderada de la parte demandante solicitando información de la notificación al Curador Ad Litem y designación de nuevo Curador. Igualmente informo que desde el 13 de enero de 2022, se envió al correo electrónico del Curador la notificación de la designación.

Bucaramanga, 4 de marzo de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

REF. 2019-00664, Ejecutivo instaurado por Encore S.A.S contra Rubén Darío Jaimes Domínguez.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el oficio No. 2050, de fecha 13 de diciembre de 2021, dirigido a la Curador Ad litem Dra. LUISA FERNANDA JAIMES QUIROZ, fue enviado por parte del Juzgado al correo electrónico, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, previo a designar nuevo Curador, se ordena requerir a la Dra. LIZETH MARCELA SIERRA SILVA, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 8 de noviembre de 2021, so pena de aplicarse las sanciones que corresponden.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 30
HOY, 7 DE MARZO DE 2022.


OSCAR ANDRÉS SERRANO BARBOSA
Secretario